

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 37 Viernes 12 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 5836

## IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

## 4487 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Pablo Domínguez Maestro, en nombre y representación de Asociación de Comercializadores Independientes de Energía (Acie), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra el Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en el sector eléctrico, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 9 de febrero de 2016 y figura registrado con el número 1/368/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 9 de febrero de 2016.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005825-1